



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 224 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 03 JUL 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL INGRESO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PUERTO BOCA ANAPATI – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN", elaborado por el Ingeniero Civil: ALDO PAUL MORA BONILLA, con Registro CIP Nº 68495, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

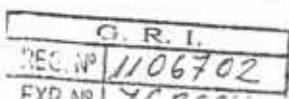
Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de: "MANTENIMIENTO DEL INGRESO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PUERTO BOCA ANAPATI – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN";



Que, mediante Carta Nº 219-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 18 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL INGRESO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PUERTO BOCA ANAPATI – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN", al Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla;

Que mediante Carta Nº 022-2015-APMB de fecha 19 de Junio del 2015, el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP Nº 68495, remite el Expediente Técnico de Mantenimiento del proyecto en mención, al Gobernador Regional Junin, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, para los tramites correspondientes;

Que, mediante Carta Nº 237-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 26 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia





Gerencia Regional de Infraestructura

Gutiérrez, encarga al Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "**MANTENIMIENTO DEL INGRESO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PUERTO BOCA ANAPATI – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN**", al Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, según Carta N° 024-2015-ING.PMCH e Informe N° 022-2015-ING/PMCH, de fecha 30 de Junio de 2015, donde indica que el Expediente Técnico de mantenimiento, se Encuentra **CONFORME Y APROBADO** el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- * CARATULA
- * INDICE
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * ANALISIS DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA DE OBRA
- * PLANOS DE OBRA



Que, con Reporte N° 772-2015-GRI/SGE, de fecha 02 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de: **"MANTENIMIENTO DEL INGRESO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PUERTO BOCA ANAPATI - DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**; por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, con sesenta y dos (62) folios y un presupuesto General vigente al mes de Junio del 2015;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	52,467.09
- SUPERVISIÓN	:	S/.	2,384.87
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	54,851.96

Son: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 96/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la **responsabilidad recae, en Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495 y evaluador Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713,** por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra del proyecto en mención;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN